

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 2

PT-SST-01

Fecha actualización: 22 de enero 2026

El Despacho de La Curadora Urbana 1 de Piedecuesta, dedicada al estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas conforme a la normativa vigente sobre el uso y aprovechamiento del suelo, y orientada al desarrollo urbano planificado del municipio de Piedecuesta, Santander, reconoce la importancia de proteger la seguridad, la salud y el bienestar de todas las personas que participan en sus actividades.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Curadora Urbana a cargo se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, proporcionando los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su adecuado funcionamiento.

En desarrollo de este compromiso, la Curadora Urbana se compromete a:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en sus actividades, implementando las medidas de prevención y control necesarias.
- Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, mediante la mejora continua de las condiciones de trabajo.
- Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con otros requisitos que la organización suscriba.
- Promover una cultura de prevención y autocuidado a través de la capacitación, sensibilización y participación de los trabajadores.
- Fomentar ambientes de trabajo seguros, saludables, respetuosos y libres de riesgos.

Todos los trabajadores, contratistas y proveedores que desarrollen actividades en El Despacho de La Curadora Urbana 1 de Piedecuesta son responsables de cumplir las normas, procedimientos y disposiciones del SG-SST, así como de informar de manera oportuna cualquier acto o condición insegura que pueda afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Esta política es comunicada, divulgada y puesta a disposición de todas las partes interesadas, y será revisada periódicamente para garantizar su vigencia y pertinencia.

Atentamente,

ING. SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ

Curadora Urbana No.1 de Piedecuesta